



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-1875.
SALTA, 26 de octubre de 2016.
EXPEDIENTE N° 10.049/2011.C. 1 y 2.

VISTO:

Las notas presentadas por el Sr. Miguel Ángel Cabezas – Categoría 07 – Personal de Maestranza del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de esta Facultad – mediante la cual solicita modificar su horario laboral por el cursado de materias de la Carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria en la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 348 y 353 vta., el Sr. Cabezas detalla los horarios de clases de materias de la citada Carrera, por lo que solicita modificar su horario laboral de la siguiente manera: Durante el 1er cuatrimestre: “Lunes a jueves: 14 a 21 hs., viernes: 7 a 14 hs.” y durante el 2do cuatrimestre: “Lunes y martes: 14 a 21 hs., Miércoles: 13 a 20 hs., Jueves: 13 a 21 hs. y viernes: 6 a 12 hs.”

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por autorizado un cambio de horario laboral al Sr. MIGUEL ÁNGEL CABEZAS – DNI N° 23.319.460 – Categoría 07 – Personal de Maestranza del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de esta Facultad, a partir de las fechas que se detallan a continuación y hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente:

A partir del 02 de mayo de 2016:

- **LUNES a JUEVES:** 14:00 a 21:00 hs.
- **VIERNES:** 07:00 a 14:00 hs.

A partir del 23 de agosto de 2016:

- **LUNES y MARTES:** 14:00 a 21:00 hs.
- **MIÉRCOLES:** 13:00 a 20:00 hs.
- **JUEVES:** 13:00 a 21:00 hs.
- **VIERNES:** 06:00 a 12:00 hs.

ARTICULO 2º.- Tener por cumplimentado por parte del Sr. Miguel Cabezas la actualización de su declaración jurada de cargos y actividades, de acuerdo a lo establecido en Resoluciones N° 420/99-CS y N° 342/10-CS.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sr. Cabezas, Decanato, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales